	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	10/22/2021	
		Código:	18-01-FO-0013	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE **38**

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	**Fecha de la Solicitud**			**Dependencia o sede:BOSA**
YORBY CONSTANZA MOSQUERA RODRIGUEZ LIDER ASISTENCIAL	**Día**	**Mes**	**Año**	**Área o Servicio: TRABAJO DE PARTO**
	20	01	2022	**Dirección a la que pertenece:** **Direccion de Servicios Hospitalarios**

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La dependencia de TRABAJO DE PARTO requiere la contratación de un PROFESIONAL EN ENFERMERIA para la realización de actividades en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

Servicios de un en el area de para poder prestar servicios con calidad y eficiencia a los pacientes de Hospitalizacion.

Rubro: **HONORARIOS** **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS** **ASISTENCIAL GENERAL** [X] **ASISTENCIAL PIC**

Recursos Propios: **SI** [X] **NO** [ ] **Vigencias futuras** **SI** [X] **NO** [ ]

Convenio **SI** [ ] **NO** [X] **No. Convenio:** **Suscrito con:**

PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC): PINZON CRISTANCHO CLAUDIA VIVIAN 1012329577

PERFIL: PROFESIONAL EN ENFERMERIA

CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO: **SI** [X] **NO** [ ]

HABILIDADES: CUMPLIMIENTO DE PROCESOS ASISTENCIALES SEGÚN MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CUBRIR LA DEMANDA GENERADA PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, SOLICITADOS POR LOS SERVICIOS CONSULTA EXTERNA ,HOSPITALIZACIÓN Y DE URGENCIAS;Líderzgo - compromiso Institucional -Generador de confianza . Destreza en el desarrollo de sus actividades - Capacidad en :La comunicación, Toma de decisiones y en mantener magnificas relaciones interpersonales

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)
MES		
HORA	X	**(Horas mes)240**
ACTIVIDAD		

OBSERVACIONES: VALOR VIGENCIA 2022: 46.108.238 VALOR VIGENCIA 2023: 54.275.983

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la entrega de turno según el procedimiento establecido. 5) Participar en la programación de las actividades del área. 6) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 7) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 8) Impartir instrucciones al personal a cargo 9) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 10) Realizar los procedimientos al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 11) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 12) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 13) Promover acciones de humanización en la atención y de seguridad del paciente en el servicio. 14) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 15) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 16) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 17) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 18) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 19) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 20) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred 21) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado 22) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 23) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato..

PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: YORBY CONSTANZA MOSQUERA RODRIGUEZ
2. Identificación: 52705161
3. Perfil o cargo: LIDER ASISTENCIAL
4. Justificación (Si aplica CUMPLE CON EL PERFIL COMO LIDER DE UNIDAD

LINA MARIA OLIVEROS HERNANDEZ
Directora de Servicios Hospitalarios

CONTRATACION ASISTENCIAL 2022

SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Vo.Bo.Subgerencia de Servicios de Salud

Bogotá D.C. Enero 20 de 2022.

Doctora
SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Ordenador del Gasto OPS Asistencial
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente
Ciudad.

REFERENCIA: PROPUESTA ECONOMICA E INTENCIÓN DEL CONTRATISTA.

Cordial Saludo Dra. Sandra:

En atención al asunto de la referencia, actuando en nombre propio como persona natural **CLAUDIA VIVIANA PINZON CRISTANCHO,** identificado con C.C No.**1.012.329.577, MANIFIESTO** mi intención de participar en el proceso de contratación directa para personas naturales de acuerdo a lo requerido por la Dirección asistencial **DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS**, para desarrollar el propósito de la contratación de prestación de servicios personales para realizar actividades inherentes a **PROFESIONAL EN ENFERMERIA**, con la siguiente oferta económica:

VALOR HONORARIOS MES INCLUIDO IMPUESTOS:

Vigencia 2022: ($ 4.391.261) CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

Vigencia 2023: ($ 4.522.999) CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE, MÀS AJUSTE DEL 3 %

PLAZO: Vigencia 2022 a partir del 16 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Vigencia 2023 a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ME COMPROMETO A CONSTITUIR POLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR EI CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON OCASION DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.

Cordialmente;

CLAUDIA VIVIANA PINZON CRISTANCHO
C.C No. **1.012.329.577**

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

NOTA INTERNA

Bogotá D.C., 20 de enero 2022

PARA: Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud.

DE: Yorby Constanza Mosquera Rodríguez

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: PINZON CRISTANCHO CLAUDIA VIVIAN
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 1012329577
PERFIL A CONTRATAR: PROFESIONAL EN ENFERMERIA
SERVICIO O AREA: HOSPITALIZACION

Atentamente

Yorby Constanza Mosquera Rodríguez1
Líder Asistencial UMHES Bosa

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Alejandra Blanco	Apoyo Administrativo		20/01/2022

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:01 AM horas del 13/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012329577**
Apellidos y Nombres: **PINZON CRISTANCHO CLAUDIA VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5579979

Bogotá D.C., 13 de Enero de 2022 - 11:00 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CLAUDIA VIVIANA PINZON CRISTANCHO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

1012329577

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 1_4UXJL_5910. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de enero de 2022, a las 11:00:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1012329577
Código de Verificación	1012329577220113110054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 187106823

WEB
11:02:06

Bogotá DC, 13 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA VIVIANA PINZON CRISTANCHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012329577:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2022 11:03:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012329577** y Nombre: **CLAUDIA VIVIANA PINZON CRISTANCHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28970164** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C., 17 ENERO 2022

PARA: **Dra. SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
Sub Gerencia de prestación de Servicios de salud
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. -
Contratante

DE: Claudia Viviana Pinzón Cristancho cedula: 1012329577 Bogotá
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo Claudia Viviana Pinzón Cristancho identificado(a) con la C.C. No. 1.012.329.577 de Bogotá mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
FORMAL	ENFERMERA PROFESIONAL	27 ENERO 2017	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	N/A
FORMAL	DIPLOMADO ADMINISTRACION SEGURA DE MEDICAMENTOS	NOVIEMBRE 2016	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	N/A
FORMAL	SOPORTE VITAL AVANZADO	25 NOVIEMBRE 2020	CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS	2 AÑOS

FORMAL	ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	13 NOVIEMBRE 2020	CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS	2 AÑOS
FORMAL	INSERCION Y RETIRO DE IMPLANTE SUBDERMICO IMPLANON	18 SEPTIEMBRE 2019	MSD	N/A
FORMAL	ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA (IAMI)	30 JULIO 2020	SECRETARIA DISTRITAL DE SLAUD DE BOGOTA	N/A
FORMAL	ATENCION INTEGRAL EN SALUD A PERSONAS LGTBI	BOGOTA 2019	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA	N/A
FORMAL	ASESORIA EN PRUEBA VOLUNTARIA Y ENTRENAMIENTO EN PRUEBA RAPIDA SIFILIS – VIH	14 AGOSTO 2019	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA	N/A
FORMAL	ACOMPAÑAMINTO Y MANEJO BASICO DEL DUELO	2 NOVIEMBRE 2021	SABER SALUD	2 AÑOS
FORMAL	CURSO BASICO EN MEDICINA TRASFUSIONAL	NOVIEMBRE 2021	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA	2 AÑOS
FORMAL	ATENCION A VICTIMAS CON AGENTES QUIMICOS	SEPTIEMBRE 2021	SABER SALUD	2 AÑOS

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

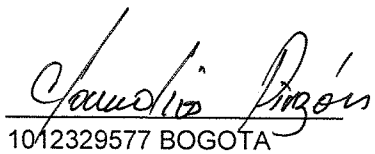

FIRMA
C.C. No 1012329577 BOGOTA
TELEFONO 3124755644
DIRECCION CALLE 65 H SUR # 78 J 27 BARRIO BOSA LA AMISTAD
E-MAIL c_claudiapinzon@hotmail.com